



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Visto lo ordenado en providencia de la fecha dentro de proceso de ALIMENTOS seguido contra JOSE ERNESTO MUÑOZ PRIETO y por reunir el presente incidente los requisitos legales y estar dentro del término que autoriza la ley, el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DÉSELE Trámite al Incidente de Solidaridad a favor de la señora FARIDE HERNANDEZ CAMARGO y en contra del Pagador del PAGADOR DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA dentro del proceso de Alimentos.

SEGUNDO: CORRASELE traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días para lo que estime conveniente para lo cual se le oficiara.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez,

YADIRA SOLÓRZANO CLÉVER

INCIDENTE DE SOLIDARIDAD DENTRO DE PROCESO DE ALIMENTOS.

RAD. 20001.31.10.002.2019-00503-00
SE LIBRO OFICIO NÚMERO: 0408

Firmado Por:

**YADIRA CANDELARIA SOLÓRZANO CLEVER
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d6cd6da82a6f264afc1aeacda5330f1646269a9b77841429307d4d271a1d17c

Documento generado en 22/04/2021 01:12:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>